



SISTEMA DE PENSIONES CHILENO: LA FASE DE DESACUMULACIÓN

ALEJANDRO CHARME

Seminario Internacional:

**“Modalidades Previsionales: Resultados recientes y
desafíos”**

CICLO DE ACUMULACIÓN Y DESACUMULACIÓN

- CONTRIBUCIÓN A LA CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL:
 - 10% REMUNERACIÓN IMPONIBLE, CON TOPE MÁXIMO MENSUAL DE 60 U.F.
 - APORTES VOLUNTARIOS.
- SELECCIÓN DE MODALIDAD DE PENSION A TRAVES DEL SISTEMA DE CONSULTAS, OFERTAS Y MONTOS DE PENSION (SCOMP).
- RECURSOS EN CUENTA INDIVIDUAL FINANCIA EL FLUJO DE PENSIONES DURANTE LA VIDA EN RETIRO LABORAL.

PROCESO SCOMP

Afiliado

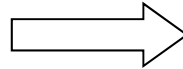
1. Realiza solicitud a través de una AFP, Compañía de Seguros, agente o corredor.



Participantes



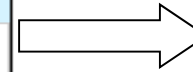
2. Participante envía solicitud al sistema.



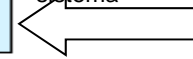
Sistema



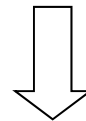
3. Sistema envía solicitudes a los participantes



4. Participantes envían ofertas pensiones al sistema



5. Informa al afiliado



Afiliado

6. Después de recibir ofertas, el afiliado puede escoger entre las siguientes opciones:



- Realizar una nueva solicitud
- Seleccionar una oferta y obtener una pensión
- Pedir una oferta externa
- Desistir de pensionarse
- Solicitar un proceso de remate

Participantes



TIPOS Y MODALIDADES DE PENSIÓN

- **TIPOS DE PENSIÓN:**
 - PENSIÓN DE VEJEZ EDAD
 - PENSIÓN DE VEJEZ ANTICIPADA
 - PENSIÓN DE INVALIDEZ (TOTAL O PARCIAL)
 - PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA

- **MODALIDADES DE PENSIÓN:**
 - RETIRO PROGRAMADO
 - RENTA VITALICIA
 - RENTA TEMPORAL CON RENTA VITALICIA DIFERIDA
 - RENTA VITALICIA INMEDIATA CON RETIRO PROGRAMADO

REQUISITOS POR TIPO DE PENSIÓN

PENSIÓN VEJEZ EDAD	HOMBRES: 65 AÑOS DE EDAD MUJERES : 60 AÑOS DE EDAD
PENSIÓN VEJEZ ANTICIPADA	OBTENER UNA PENSIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 67% DEL PROMEDIO DE LAS REMUNERACIONES Y/O RENTAS DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS (AUMENTA AL 70% A PARTIR DEL 19.08.2010) Y AL 150% DE LA PENSIÓN MÍNIMA VIGENTE. A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2012, EL REQUISITO DE LA PENSIÓN MÍNIMA SE REEMPLAZARÁ POR EL 80% DE LA PENSIÓN MÁXIMA CON APORTE SOLIDARIO.

REQUISITOS POR TIPO DE PENSIÓN

PENSIÓN INVALIDEZ

- **TENER MENOS DE 65 AÑOS DE EDAD Y NO ESTAR PENSIONADO.**
- **MENOSCABO PERMANENTE DE CAPACIDAD DE TRABAJO (ENFERMEDAD O DEBILITAMIENTO DE FUERZAS FISICAS O INTELECTUALES):**
 - **INVALIDEZ PARCIAL: MAS 50% Y MENOS DE 2/3 MENOSCABO**
 - **INVALIDEZ TOTAL: AL MENOS 2/3 MENOSCABO**
- **LA INVALIDEZ ES CALIFICADA POR COMISIONES MEDICAS**
 - **COMISIONES MEDICAS REGIONALES**
 - **COMISION MEDICA CENTRAL**

REQUISITOS POR TIPO DE PENSIÓN

PENSIÓN SOBREVIVENCIA

- **CONYUGE SOBREVIVIENTE:**
 - CONTRAER MATRIMONIO A LO MENOS 6 MESES ANTES A LA FECHA DE FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE.
 - 3 AÑOS DE MATRIMONIO SI SE VERIFICÓ SIENDO EL CAUSANTE PENSIONADO(A) DE VEJEZ O INVALIDEZ.
 - MONTO PENSION:
 - 60% DE PENSIÓN DE REFERENCIA DEL CAUSANTE
 - 50% SI HAY HIJOS COMUNES CON DERECHO A PENSION.

- **MADRE O PADRE DE HIJOS DE FILIACIÓN NO MATRIMONIAL RECONOCIDOS POR EL O LA CAUSANTE**
 - MONTO PENSION:
 - 36% DE LA PENSIÓN DE REFERENCIA.
 - 30% SI HAY HIJOS COMUNES CON DERECHO A PENSION.

REQUISITOS POR TIPO DE PENSIÓN

PENSIÓN SOBREVIVENCIA

- **HIJOS SOLTEROS:**
 - MENORES DE 18 AÑOS
 - MAYORES DE 18 Y MENORES DE 24 AÑOS ESTUDIANTE A LA FECHA DE FALLECIMIENTO O ANTES DE CUMPLIR LOS 24 AÑOS
 - INVALIDO CUALQUIERA SEA LA EDAD (DECLARADO INVALIDO ANTES DE LOS 24 AÑOS)
 - MONTO DE LA PENSION:
 - 15% DE LA PENSIÓN DE REFERENCIA DEL CAUSANTE.
 - 11% DE LA PENSION DE REFERENCIA PARA HIJOS INVALIDOS PARCIALES
- **PADRES DEL CAUSANTE**
 - BENEFICIARIOS DE ASIGNACIÓN FAMILIAR
 - VIVEN A EXPENSAS
 - MONTO DE LA PENSIÓN: 50% DE LA PENSIÓN DE REFERENCIA.
- **SI NO HAY BENEFICIARIOS CONSTITUYE HERENCIA.**

FINANCIAMIENTO DE BENEFICIOS

VEJEZ EDAD Y ANTICIPADA

- SALDO DE LA CUENTA CAPITALIZACION INDIVIDUAL
 - CUENTA OBLIGATORIA + BONO DE RECONOCIMIENTO
- CUENTA AFILIADO VOLUNTARIO
- BONO POR HIJO (MUJERES)
- TRASPASOS DE APV, APVC Y AV

INVALIDEZ TRANSITORIA

AFILIADO CUBIERTO:

- CÍA. DE SEGUROS CUBRE EL SINIESTRO

AFILIADO NO CUBIERTO:

- SALDO DE LA CUENTA CAPITALIZACION INDIVIDUAL
 - CUENTA OBLIGATORIA + BONO DE RECONOCIMIENTO
- CUENTA DE AFILIADO VOLUNTARIO
- TRASPASOS DE APV, APVC Y AV

FINANCIAMIENTO DE BENEFICIOS

**INVALIDEZ
DEFINITIVA Y
SOBREVIVENCIA**

AFILIADO CUBIERTO:

- **SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL**
 - **CUENTA OBLIGATORIA + BONO DE RECONOCIMIENTO**
- **APORTE ADICIONAL (CIA. DE SEGUROS)**
- **CUENTA DE AFILIADO VOLUNTARIO**
- **TRASPASOS DE APV, APVC Y AV**

AFILIADO NO CUBIERTO:

- **SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL**
 - **CUENTA OBLIGATORIA + BONO DE RECONOCIMIENTO**
- **CUENTA DE AFILIADO VOLUNTARIO**
- **TRASPASOS DE APV, APVC Y AV**

RETIRO PROGRAMADO

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE ESTA MODALIDAD:

EL AFILIADO MANTIENE LA “PROPIEDAD DE SUS FONDOS”.

- RECURSOS SE MANTIENEN EN LA CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL DE LA AFP EN QUE SE ENCUENTRA AFILIADO
- SE RETIRAN ANUALIDADES QUE SE DIVIDEN EN CUOTAS MENSUALES
- EL AFILIADO ASUME EL RIESGO FINANCIERO Y DE SOBREVIDA
- GENERA HERENCIA
- PERMITE AL AFILIADO REVOCAR SU DECISION DE MODALIDAD DE PENSION EN CUALQUIER MOMENTO

RENTA VITALICIA INMEDIATA

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE ESTA MODALIDAD:

EL AFILIADO TRANSFIERE LA PROPIEDAD DE SUS FONDOS A UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA

- **LA COMPAÑÍA ASUME EL RIESGO FINANCIERO Y EL RIESGO DE SOBREVIDA DEL PENSIONADO Y SU GRUPO FAMILIAR**
- **UNA VEZ QUE EL AFILIADO OPTA POR ESTA MODALIDAD LA DECISIÓN ES IRREVOCABLE, DADO QUE SE PIERDE LA PROPIEDAD SOBRE DICHOS RECURSOS.**
- **NO HAY HERENCIA**
- **EL MONTO DE LA RENTA VITALICIA DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL MONTO DE LA PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA**

RENDA VITALICIA CON CONDICIONES ESPECIALES DE COBERTURA

CLAÚSULA INCREMENTO PORCENTAJE:

- LA RENTA CONTRATADA ES SUPERIOR A LA QUE ESTABLECE LA LEY PARA BENEFICIARIOS DE PENSION DE SOBREVIVENCIA.
- SOLO APLICA AL CAUSANTE QUE TIENE CONYUGE.

PERÍODO GARANTIZADO:

- GARANTIZA UN PERÍODO MÍNIMO DE PAGOS.
- SI EL AFILIADO FALLECE ANTES DEL TÉRMINO DEL PERÍODO GARANTIZADO, LA CÍA. DE SEGUROS GARANTIZA EL PAGO DEL 100% DE LA PENSIÓN CONTRATADA DISTRIBUIDA ENTRE SUS BENEFICIARIOS LEGALES, POR TODO EL TIEMPO REMANENTE. AL TÉRMINO DE DICHO PERÍODO, EL PAGO DE LAS PENSIONES DE SOBREVIVENCIA SE EFECTÚAN DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES QUE ESTABLECE LA LEY.
- SI EL AFILIADO NO TIENE BENEFICIARIOS LEGALES, EL PAGO DE LAS RENTAS MENSUALES GARANTIZADAS, SE EFECTUA A LAS PERSONAS QUE EL MISMO AFILIADO HAYA DESIGNADO, Y EN SU DEFECTO, A SUS HEREDEROS.

RENDA TEMPORAL CON RENTA VITALICIA DIFERIDA RETIRO PROGRAMADO CON RENTA VITALICIA INMEDIATA

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE ESTAS MODALIDADES:

- **DISTRIBUCION DE SALDOS DE CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL**
 - **PORCENTAJE PARA RETIRO PROGRAMADO**
 - MANTIENE PROPIEDAD DE DINEROS
 - ASUME RIESGO FINANCIERO
 - HERENCIA
 - **PORCENTAJE PARA RENTA VITALICIA**
 - TRANSFIERE PROPIEDAD DE LOS RECURSOS
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS ASUME RIESGO FINANCIERO.
 - EN UN CASO LA RENTA VITALICIA SE PAGA A FUTURO.

MODALIDADES DE PENSIÓN

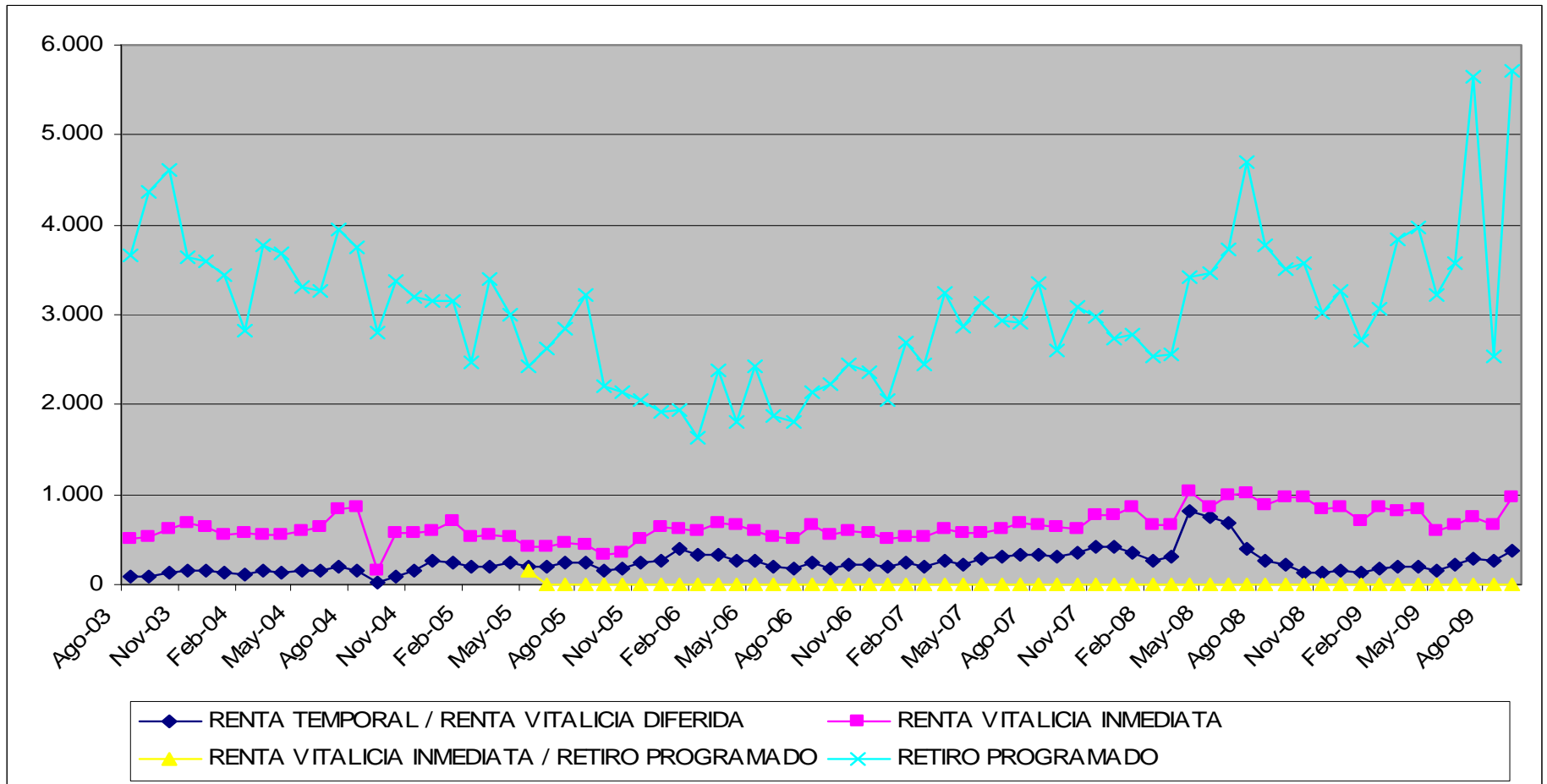
CARACTERÍSTICA	R.P.	R. V.	R.T. - R.V.D.
ADMINISTRACIÓN	AFP	COMPAÑÍA	AFP - CÍA.
CAMBIO MODALIDAD	SIEMPRE	NO	ANTICIPAR R.V.
PROPIEDAD FONDOS	AFILIADO	COMPAÑÍA	AFILIADO - CÍA
RIESGO INVERSIÓN Y SOBREVIVENCIA	AFILIADO	COMPAÑÍA	AFILIADO - CÍA.
MONTO PENSIÓN	VARIABLE	CONSTANTE	CONSTANTE
DURACIÓN PENSIÓN	HASTA AGOTARSE LOS FONDOS INCLUIDO EL SALDO DE RESERVA (HASTA 105 AÑOS), O VITALICIA CON GARANTIA ESTATAL O APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO	VITALICIA	VITALICIA
GARANTÍA ESTATAL O APS	SI	SI	SI
HERENCIA	SI	NO	SOLO R.T.

PERFIL DEL FUTURO PENSIONADO PARA CADA MODALIDAD DE PENSIÓN

RETIRO PROGRAMADO	RENDA VITALICIA
<ul style="list-style-type: none">• BAJAS EXPECTATIVAS DE VIDA• TOLERANCIA A LA FLUCTUACIÓN ANUAL DE LA PENSIÓN• PREFERENCIA POR UNA EVENTUAL MAYOR RENTABILIDAD• PREFERENCIA POR DEJAR HERENCIA	<ul style="list-style-type: none">• ALTAS EXPECTATIVAS DE VIDA• TEMOR AL RIESGO, PREFERENCIA POR UNA PENSIÓN ESTABLE• PRIVILEGIO BAJO RETORNOS PERO MAYOR SEGURIDAD• BENEFICIARIOS CON ALTA EXPECTATIVA DE VIDA

MODALIDADES DE PENSIÓN SELECCIONADAS

(agosto 2003 – septiembre 2009)



ASPECTOS DE LA REFORMA PREVISIONAL EN FASE DE DESACUMULACION

1.- INCORPORACION DEL FACTOR DE AJUSTE AL RETIRO PROGRAMADO

DEFINICIÓN: PORCENTAJE EN EL QUE SE REDUCE EL RETIRO PROGRAMADO CON EL OBJETO DE SUAVIZAR LOS CAMBIOS EN EL MONTO DE DICHA MODALIDAD A TRAVES DEL TIEMPO.

PROTECCION FRENTE AL RIESGO DE LONGEVIDAD.

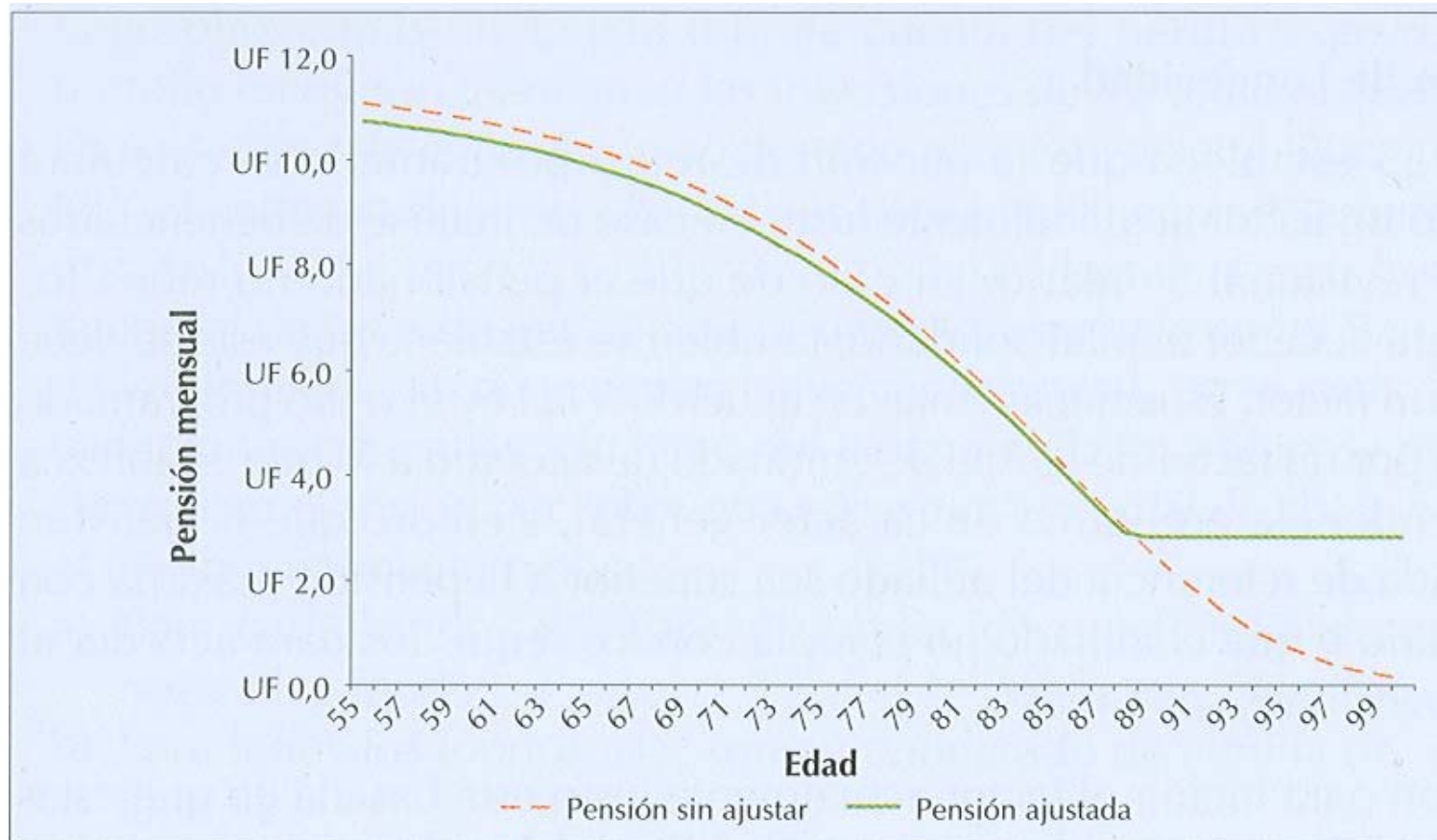
SE RESERVA EN UN REGISTRO ESPECIAL EL SALDO NECESARIO PARA FINANCIAR UNA PENSIÓN DE AL MENOS EL 30% DE LA RENTA VITALICIA DE REFERENCIA DEL AFILIADO(*), O EL 30% DEL PRIMER PAGO DE PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA DEL BENEFICIARIO HASTA LOS 105 AÑOS.

SE APLICA A TODOS LOS AFILIADOS O BENEFICIARIOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS.

(*) RENTA VITALICIA DE REFERENCIA: CORRESPONDE A LA PENSIÓN CALCULADA INDIVIDUALMENTE COMO UNA RENTA VITALICIA AL MOMENTO DE PENSIONARSE EL AFILIADO O A LA EDAD LEGAL LO QUE SEA PRIMERO.

ASPECTOS DE LA REFORMA PREVISIONAL EN FASE DE DESACUMULACION

Pensión proyectada bajo factor de ajuste del retiro programado



REFORMA PREVISIONAL

FASE DE DESACUMULACION

2.- FIJACION DE 65 AÑOS COMO LA EDAD MAXIMA DE COBERTURA DEL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA

LAS AFILIADAS MAYORES DE 60 Y HASTA 65 AÑOS DE EDAD, NO PENSIONADAS, TENDRÁN DERECHO A PENSIÓN DE INVALIDEZ Y AL APOORTE ADICIONAL PARA LAS PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA QUE GENERASEN.

LO ANTERIOR PUEDE INFLUIR EN LA DECISIÓN QUE TOMEN LAS MUJERES DE POSTERGAR LA PENSION EN CINCO AÑOS MÁS A CAMBIO DE ESTAR CUBIERTAS ANTE LAS EVENTUALIDADES DE INVALIDEZ Y MUERTE.

REFORMA PREVISIONAL

FASE DE DESACUMULACION

3.- ASESOR PREVISIONAL

- CREACION DE LA FIGURA DEL ASESOR PREVISIONAL
- ASESORIA INTEGRAL DURANTE LA ETAPA DE ACUMULACIÓN Y DESACUMULACION.
- REGISTRO Y FISCALIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES Y SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.
- ACREDITACION DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA PREVISIONAL Y DE SEGUROS (PRUEBA DE CONOCIMIENTOS)
- ASESORIA IMPARCIAL: PREVIENE CONFLICTOS DE INTERES
- FINANCIAMIENTO: AFILIADO PUDIENDO DEDUCIRSE DE LA CUENTA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL:
 - RETIRO PROGRAMADO: 1,2% CON TOPE DE UF 36
 - RENTAS VITALICIAS: 2% CON TOPE DE UF 60
 - CAMBIO DE R.P. A R.V.: 2% MENOS COMISION PAGADA POR R.P. CON TOPE UF 60



FIN

ALEJANDRO CHARME

Seminario Internacional:

“Modalidades Previsionales: Resultados recientes y desafíos”